

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14657 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º Que en el procedimiento Concursal Abreviado 522/2009, de la mercantil GV4, S.L., con CIF B80257207 y domicilio en Madrid, en calle Hortensia número 62, 1º A, por auto de fecha 17 de octubre de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200019810-1